



## Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Recursos Fiscales

Información Suficiencia Presupuestaria			
Folio Presupuestario :	2025-F-02602	No. Suficiencia :	179402
No. Requisición :	2681 - 2025	Fecha Autorización :	31/03/2025
No. Solicitud :	66803	Oficio de Solicitud :	0126
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS NO SON SUFICIENTES.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Clave Programática	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 LAJ 3 8 1 0 14 E021	3510200 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLI	5,876,065.35	
<b>Suficiencia Autorizada :</b>		<b>5,876,065.35</b>	

## BIENES

REQUISICION No.: 2681 - 2025						
No. de Partidas: 1		No. de Artículos: 1		Importe Total: 5,876,065.35		
Part.	Clave Bien	Descripción Bien	Unidad Medida	Cantidad	Importe	
1	2025146183-1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA DEL MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES E	35102	SERV.	1.00	5,876,065.35

Registro

SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO N22

Verificó

C.P. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ  
JEFA DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL  
PRESUPUESTAL

Autorizó

LIC. SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

- \* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.
- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apearse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normalidad complementaria aplicable.
- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.